



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
"TIERRA DE LA CULTURA SECHIN Y EL BALNEARIO TORTUGAS"
REGIÓN ANCASH - PERU

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS S/N - TELEFAX (043) 412063

10 149

ACUERDO DE CONCEJO N° 021-2009-MPC
Casma, 05 de Marzo del 2009

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA.

VISTO; en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 04 de Marzo del presente año, el Expediente Administrativo N° 451-06, seguido por Doña. **MARÍA ELISA QUEVEDO GARCÍA DE DELGADO**, mediante el cual solicita Título de Propiedad del lote N° 12 Mz 30 Sector Bajo, Zona Central del Programa de Vivienda Balneario de Tortugas; y

CONSIDERANDO:

Que, Doña. **MARÍA ELISA QUEVEDO GARCÍA DE DELGADO**, viene solicitando la Titulación del Lote N° 12 Mz 30 Sector Bajo, Zona Central del Programa de Vivienda Balneario de Tortugas;

Que, previo a los Informes Técnicos favorables por parte de la Gerencia de Gestión Urbana y Rural, la recurrente ha procedido con efectuar la cancelación total por Concepto de Valorización del Lote de Terreno antes indicado por la suma de s/. 708.00 Nuevos Soles con fecha 15 de Marzo de 1996;

Que, el Lote N° 12 Mz 30 Sector Bajo, Zona Central del Programa de Vivienda Balneario de Tortugas, se encuentra dentro del Plano de Trazado y Lotización e inscrito en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP), con Código de Predio N° P09093412, a favor de la Municipalidad Provincial de Casma, USO: Vivienda, ESTADO: Partida Activa, con un área de 248.50 m²;

Que, el Concejo Municipal ha revisado los actuados correspondientes, no existiendo observación alguna que impida la continuación del trámite, por haber cumplido con los requisitos exigidos por el TUPA;

Estando al voto UNÁNIME del Pleno del Concejo y con las facultades que otorga el Artículo N° 39° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE ACUERDA:

ARTICULO ÚNICO.- DECLARAR PROCEDENTE la solicitud de Adjudicación en Venta Bajo la modalidad de Adjudicación Directa del Lote N° 12 Mz 30 Sector Bajo, Zona Central del Programa de Vivienda Balneario de Tortugas, con un área de 248.50 m², a favor de **Doña MARÍA ELISA QUEVEDO GARCÍA DE DELGADO**, en consecuencia se encarga a la Gerencia de Gestión Urbana y Rural proseguir con el trámite de Titulación, previa Resolución de Alcaldía.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Michael Enzo Daniel Rosales Pérez
Michael Enzo Daniel Rosales Pérez
ALCALDE